12/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Carlos de la Torre

Socio del Área Laboral del Gómez Acebo y Pombo. Inspector de Trabajo en excedencia.

Luces y sombras de la reforma laboral de 2021: ¿Quo Vadis?

La **última reforma laboral** articulada a través del RD Ley 32/2021, de 28 de diciembre, supuso el cierre de un complejo proceso de negociación con acuerdo final del Gobierno con CEOE-CEPYME y UGT y CCOO y **consagró importantes modificaciones en tres ámbitos**: contratación temporal; negociación colectiva y nuevas medidas de flexibilidad interna (ERTE y mecanismo RED).

No se incluyeron, entonces, cambios en aspectos esenciales de la reforma laboral de 2012 referidos a modificaciones sustanciales; descuelgues; o indemnizaciones por despido. **La reforma de 2021 no fue, por tanto, una contrarreforma laboral** y fue fruto del consenso y aunque no fue técnicamente perfecta sí pivotó sobre un pragmatismo jurídico que corregía algunas anomalías del marco normativo laboral manteniendo, en esencia, las claves de flexibilidad interna aprobadas hace una década.

La reforma, según su Exposición de Motivos, afrontaba la insostenibilidad del modelo laboral español y ofrecía a los operadores económicos y laboral

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF